AÑO XXXIV

MINISTERIO DE FOMENTO

VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

NÚMERO 191

Página

SUMARIO

I. - DISPOSICIONES GENERALES

Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se adoptan los medios aceptables de cumplimiento y material guía, aprobados para las operaciones con aeronaves pilotadas por control remoto, en virtud de la Disposición Final Cuarta del Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre	24717
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Servicio activo	24718 24719 24720
EJENOTIO DE TIENNA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Destinos Distintivos ESCALA DE SUBOFICIALES	24721 24722
Destinos • ESCALA DE TROPA	24723
Servicio activo	24724
Suspensión de empleo	24728
Suspensión de funciones	24730

CVE: BOD-2018-s-191-661 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

ages .	
子屬海井	

Viernes, 28 de septiembre de 2018 Núm. 191 Pág. 662 Página CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS OFICIALES GENERALES Bajas 24732 **VARIOS CUERPOS** 24733 Retiros Vacantes 24735 **ARMADA CUERPO GENERAL** • OFICIALES GENERALES Nombramientos 24740 ESCALA DE OFICIALES 24741 Destinos ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos 24742 24743 Reserva • ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES Bajas 24746 CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES 24747 Nombramientos ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos 24748 **CUERPO DE ESPECIALISTAS** ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos honoríficos 24749 24750 Ingresos **CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR** SECCIÓN DE VIGILANCIA DE COSTAS Y PUERTOS. Ascensos 24751 **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** • ESCALA DE OFICIALES Licencia por asuntos propios 24752 ESCALA DE SUBOFICIALES 24753 Vacantes ESCALA DE TROPA 24757 Licencia por asuntos propios Licencia por estudios 24760 **CUERPO DE ESPECIALISTAS** ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 24761 Ascensos 24762 Bajas **GUARDIA CIVIL** ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 24763 Suspensión de empleo

CVE: BOD-2018-s-191-662
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Página

Núm. 191

Viernes, 28 de septiembre de 2018

Pág. 663

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

MINISTERIO DE DEFENSA	
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS DE LA GUARDIA CIVIL	24764
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	24704
	24805
Convocatorias	24806
Cursos	24807
Profesorado	24808
Aplazamientos, renuncias y bajas	24810
Convalidaciones	24812
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Profesorado	24813
11010001000	21010
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
V. OTTIAO DIGI OGIGIONEO	
BIENES CULTURALES	24815
PUBLICACIONES	24819
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALD	AD
ENCOMIENDA DE GESTIÓN	24821
ENGONIEND/ DE GEOTION	21021
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
VI. ADMINIOTINATION DE COOTION	
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	24823
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	24823
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	24823

ARMADA

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

CVE: BOD-2018-s-191-663 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 28 de septiembre de 2018

Pág. 664

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 191

Viernes, 28 de septiembre de 2018

Sec. I. Pág. 24717

I. - DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE FOMENTO

CIRCULACIÓN AÉREA

Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se adoptan los medios aceptables de cumplimiento y material guía, aprobados para las operaciones con aeronaves pilotadas por control remoto, en virtud de la Disposición Final Cuarta del Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre.

https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/26/pdfs/BOE-A-2018-13026.pdf

(B. 191-1)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de 26 de septiembre de 2018.



Núm. 191 Viernes, 28 de septiembre de 2018

Sec. V. Pág. 24815

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/14347/18

Cód. Informático: 2018021012.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en una exposición itinerante en el Museo de Bellas Artes de Castellón y en el Museo de Bellas Artes «Palacio de Gravina» (Alicante).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la exposición itinerante «EN TORNO AL PINTOR ALICANTINO VICENTE RODES ARIES (1783-1858)», en respuesta a la solicitud de colaboración del Director del Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana (Centro del Carmen. C/ Museo, 2; 46003 Valencia), de los Comisarios de la exposición itinerante Doña Pilar Tébar y Don Sergi Pasqual, y del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 10 de octubre de 2018 al 14 de mayo de 2019 (la exposición se inaugura en la primera sede el 24 de octubre de 2018 y se clausura en la segunda sede el 28 de abril de 2019), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en Museo de Bellas Artes de Castellón (Avda. Hermanos Bou, 28; 12003 Castellón) del 10 de octubre del 2018 al 4 de febrero de 2019 (la exposición en la primera sede se inaugura el 24 de octubre del 2018 y se clausura el 20 de enero de 2019), y en el Museo de Bellas Artes «Palacio de Gravina» (Interior del palacio del Conde de Lumiares, C/ Gravina, 13-15; 03002 Alicante), del 6 de febrero de 2019 al 14 de mayo de 2019, como fecha máxima (la exposición en la segunda sede se inaugura el 6 de febrero de 2019 y se clausura el 28 de abril de 2019).

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director del Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana (Valencia).

CVE: BOD-2018-191-24815 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 28 de septiembre de 2018

Sec. V. Pág. 24816

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de septiembre de 2018. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MUE 201321

TÍTULO: RETRATO DEL CAPITÁN GENERAL D. FRANCISCO JAVIER CASTAÑOS

ARAGORRI, I DUQUE DE BAILÉN (MADRID, 1758-1852)

STATUS: Original

MATERIA: Transformados, lienzo, pigmentos

TÉCNICA: Óleo

DIMENSIONES: 118 cm (altura); 86,5 cm (anchura)

DATACIÓN: 1820

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 16.500 euros

CVE: BOD-2018-191-24816 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 28 de septiembre de 2018

Sec. V. Pág. 24817

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/14348/18

Cód. Informático: 2018021014.

Se autoriza la salida temporal de dos fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Sala de exposiciones temporales del Museo de América (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la exposición «LA HIJA DEL VIRREY. UN AJUAR NOVOHISPANO DEL SIGLO XVII», en respuesta a la solicitud de colaboración de la Directora del Museo de América (Madrid), del Comisario de la exposición D. Andrés Gutiérrez Usillos, y del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 10 de octubre de 2018 al 18 de marzo de 2019 (la exposición se inaugura el 25 de octubre de 2018 y se clausura el 3 de marzo de 2019), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la Sala de exposiciones temporales del Museo de América (Avda. de los Reyes Católicos, 6; 28040 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Directora del Museo de América (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de septiembre de 2018. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2018-191-24817 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 28 de septiembre de 2018

Sec. V. Pág. 24818

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MUE 43090

TÍTULO: CUERA DE PIEL UTILIZADA POR LOS SOLDADOS DE LOS PRESIDIOS DE LA FRONTERA DE NUEVO MÉXICO Y TEXAS, EN EL XVIII Y PRIMEROS XIX, 1757

STATUS: Original

MATERIA: Materiales naturales, fibra de algodón, materiales transformados

TÉCNICA: Piel curtida, textiles tejido plano-tafetán, tejido, cosido

DIMENSIONES: 95 cm (altura); 65 cm (anchura)

DATACIÓN: Siglo XVIII

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 20.000 euros 2. Nº INVENTARIO: MUE 43525

TÍTULO: ADARGA DE PRESIDIALES O SOLDADOS DE CUERA

STATUS: Original

MATERIA: Materiales naturales, fibra vegetal, materiales transformados, cuero, pigmentos

TÉCNICA: Piel teñido, curtido, pintado, textiles tejido, cosido

DIMENSIONES: 48 cm (altura); 52 cm (anchura)

DATACIÓN: Siglo XVIII

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 35.000 euros

CVE: BOD-2018-191-24818 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191

Viernes, 28 de septiembre de 2018

Sec. V. Pág. 24819

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/14349/18

Cód. Informático: 2018020519.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET):

«Manual de Instrucción. Pelotón de Reemplazos de Grupo Logístico de Brigada (MI-603)», que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 19 de septiembre de 2018. — El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Carrasco Gabaldón.

CVE: BOD-2018-191-24819 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191

Viernes, 28 de septiembre de 2018

Sec. V. Pág. 24820

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/14350/18

Cód. Informático: 2018020799.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET):

«Manual de Instrucción. Radio HF HARRIS RF-5800-H (MI-506)», que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 19 de septiembre de 2018. — El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Carrasco Gabaldón.

CVE: BOD-2018-191-24820 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191 Viernes, 28 de septiembre de 2018

Sec. V. Pág. 2482

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

ENCOMIENDA DE GESTIÓN

Resolución de 25 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión entre la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Subsecretaría del Ministerio de Defensa.

El Subsecretario del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Subsecretario del Ministerio de Defensa, han suscrito, con fecha 13 de septiembre de 2018, un Acuerdo de encomienda de gestión.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación del referido Acuerdo de encomienda de gestión, como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 25 de septiembre de 2018.—El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Antonio J. Hidalgo López.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa

Primero. Encomienda.

La Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Subsecretaría del Ministerio de Defensa acuerdan, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que la Subsecretaría de Defensa lleve a cabo, por razones de eficacia, la gestión material de las pruebas selectivas derivadas de los procesos para acceso a la condición de personal estatutario fijo de los Servicios de Salud, adscrito a la Red Hospitalaria de la Defensa, en plazas de las categorías de Facultativos Especialistas de Área, ATS/DUE, Fisioterapeutas, Técnicos Especialistas, Auxiliares de Enfermería y Celadores, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017.

Segundo. Objeto de la encomienda.

La gestión material que se encomienda se concretará en las siguientes actividades:

- a) Recepción de solicitudes de participación en las pruebas selectivas.
- b) Propuesta de las resoluciones por las que se declaren aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se señalen el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.
- c) Propuesta de los miembros que han de formar parte de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas.
 - d) Gestión de la operativa necesaria para el desarrollo material de los ejercicios.
- e) Recepción de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las convocatorias.
- f) Cualquier otro trámite relacionado con las actividades de los procesos selectivos cuya gestión se encomienda, siempre que no suponga alteración de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

CVE: BOD-2018-191-24821 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 191

Viernes, 28 de septiembre de 2018

Sec. V. Pág. 24822

Tercero. Financiación.

Correrán a cargo de la sección presupuestaria «Ministerio de Defensa» los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda.

Cuarto. Eficacia.

El plazo de eficacia de la gestión encomendada será de dieciocho meses, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de las convocatorias de las pruebas selectivas cuya gestión material se encomienda.

Quinto. Titularidad.

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Sexto. Responsabilidad.

Es responsabilidad de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

Séptimo. Firma.

Suscriben el presente instrumento de formalización de encomienda de gestión el Subsecretario del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Madrid, 13 de septiembre de 2018.—El Subsecretario del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Justo Herrera Gómez.—El Subsecretario del Ministerio de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.

(B. 191-3)

(Del BOE número 233, de 26-9-2018.)

CVE: BOD-2018-191-24822 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod